

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 2.057/2019

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación el día 24 de mayo de dos mil diecinueve sobre aprobación inicial del expediente de modificación de créditos con número de expediente GEX 2214/2019, en su modalidad de suplemento de crédito del Presupuesto vigente de esta Corporación para el ejercicio 2019.

Presupuesto de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
3421/60901	Renovación Piscina	92.242,77 €

TOTAL 92.242,77 €

Presupuesto de Ingresos

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	92.242,77 €
TOTAL		92.242,77 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Montoro, 24 de junio de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.